

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4276 REAL DECRETO 36/1997, de 10 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Guillermo Troncoso Regordán.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de diciembre de 1996,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Guillermo Troncoso Regordán, Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, por cumplir la edad legalmente establecida el día 28 de febrero de 1997, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

4277 ACUERDO de 19 de febrero de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se nombra a don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado suplente de la Sala Primera de lo Civil, del Tribunal Supremo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1996/1997, por el trámite previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado suplente de la Sala Primera de lo Civil, del Tribunal Supremo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

4278 RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados entre personal laboral fijo al servicio de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre personal laboral fijo que presta sus servicios en órganos y unidades de la Administración de Justicia, y lo determinado en el artículo 15 y demás normas aplicables del Convenio colectivo vigente («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar provisionalmente destinos al personal laboral fijo de la Administración de Justicia que ha participado en el concurso de traslados y que figuran relacionados en el anexo de esta Resolución, tanto respecto de plazas ofertadas como de las sucesivas fases de resultas, que, reuniendo las condiciones establecidas en el citado artículo 15 del Convenio colectivo, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Una vez queden subsanados los posibles errores materiales que pueda contener el anexo citado, de oficio o a instancia de parte, para lo que se concede a los interesados el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en que pueden efectuar las alegaciones oportunas, serán elevadas a definitivas las adjudicaciones que ahora se le hacen con carácter provisional. El personal laboral fijo al que se le ha adjudicado plaza no podrá cesar en su destino hasta que no se eleve a definitivo el presente concurso por otra Resolución, en la que se especificará la fecha de incorporación a su destino.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán el carácter de irrenunciables, de acuerdo con lo dispuesto en la norma octava de la Resolución de 3 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Cuarto.—Excluir a los siguientes solicitantes por las causas que se citan:

a) Por no haber transcurrido un año desde su incorporación al puesto de trabajo obtenido por permuta (base primera y artículo 23.8 del Convenio Colectivo):

Don Miguel Ángel de Castro Arranz (Psicólogo).
Doña Ana Esperanza Benito Castro (Psicóloga).

b) Por no haber transcurrido un año desde su incorporación al puesto de trabajo obtenido por concurso de traslado (base primera y artículo 15.6 del Convenio Colectivo):

Doña Rosa María Pelaz Hernández (Educadora).

c) Por solicitar destino en Juzgado concreto sin que exista plaza adscrita de forma específica al mismo:

Doña María Dolores Justicia Díaz (Psicóloga).

Lo que por delegación del Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.